

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al pliego para la licitación pública para la contratación de la obra: **“Avenida interurbana colectora del FF.CC Mitre entre las localidades de San Lorenzo - Fray Luis Beltrán - Capitán Bermúdez - Tramo 1 y 2 de la Provincia de Santa Fe”**, aprobada por Resolución Ministerial N° 249 de fecha 16 de abril de 2018.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA


En la foja 14 del “PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS / TRAMO SAN LORENZO – FRAY LUIS BELTRAN” art. 8 UNIDAD DE MULTA, Especificación Técnica Particular, ítem I DEFINICIÓN se reemplaza por: “Se define UNIDAD DE MULTA como el equivalente al 0,5/00 (medio por mil) del importe del contrato.”

En la foja 14 del “PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS / TRAMO CAPITAN BERMUDEZ” art. 8 UNIDAD DE MULTA, Especificación Técnica Particular, ítem I DEFINICIÓN se reemplaza por: “Se define UNIDAD DE MULTA como el equivalente al 0,5/00 (medio por mil) del importe del contrato.”

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro DEMOLICIONES, RETIROS Y REUBICACIONES, ítem 6 “Retiro de alambrados existentes” donde dice “1.663,27” debe decir “2.523”.

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro DEMOLICIONES, RETIROS Y DEMOLICIONES, se incorpora el ítem 25 B “Baranda Peatonal”, unidad de medida “m”, cantidad “12”.

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán; rubro OBRAS VARIAS, ítem 37 “COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO



PREFABRICADOS (TIPO III), SEGÚN PLANO TIPO 3488/2 (DPV SANTA FE)"
subítem B "Diámetro 0,80m" donde dice "232" debe decir "80".

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro OBRAS VARIAS, ítem 38 "CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS DE HORMIGÓN ARMADO, HORMIGONADO IN SITU SEGÚN PLANO TIPO 201 (M. DE ROSARIO)" subítem A "Diámetro 1,30m" donde dice "422" debe decir "574".

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro OBRAS VARIAS, ítem 41 "CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS VERTICALES SEGÚN PLANO TIPO 112-M2 (M. DE ROSARIO)", subítem A "de una reja" donde dice "50" debe decir "51".

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro OBRAS VARIAS, ítem 42, donde dice "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CABECERA SEGÚN PLANO TIPO H-2993 (DNV) DIÁMETRO = 0,80m" debe decir "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CABECERA SEGÚN PLANO TIPO H-2993 (DNV) DIÁMETRO = 2x0,80m".

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro SEÑALIZACION, ítem 44 "SEÑALAMIENTO HORIZONTAL POR PULVERIZACIÓN", subítem A "Por Pulverización" donde dice "4.999,40" debe decir "4.996,50".

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro SEÑALIZACION, ítem 44 "SEÑALAMIENTO HORIZONTAL POR EXTRUSIÓN", subítem B "Por Extrusión" donde dice "2.558,27" debe decir "2.332,96".

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro SEÑALIZACION, ítem 45 "SEÑALAMIENTO VERTICAL" donde dice "118,32" debe decir "133,79".



En la Planilla de la Oferta Tramo Capitán Bermúdez, rubro DEMOLICIONES, RETIROS Y DEMOLICIONES, ítem 4 "DEMOLICIÓN Y/O RETIRO DE OBRAS DE ARTE EXISTENTES" donde dice "73" debe decir "72".

En la Planilla de la Oferta Tramo Capitán Bermúdez, rubro DEMOLICIONES, RETIROS Y DEMOLICIONES, ítem 12 "DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE POR FRESADO" subítem A "Carpeta de Concreto Asfáltico en 0,05m de espesor", donde dice "1.349" debe decir "2.399".

En la Planilla de la Oferta Tramo Capitán Bermúdez, rubro DEMOLICIONES, RETIROS Y DEMOLICIONES, ítem 12 "DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE POR FRESADO" subítem B "Base Estabilizada en 0,10m de espesor", donde dice "1.349" debe decir "2.399".

En la Planilla de la Oferta Tramo Capitán Bermúdez, rubro OBRAS VARIAS, se incorpora el ítem 25 B "Baranda Peatonal", unidad de medida "m", cantidad "36".

En la Planilla de la Oferta Tramo Capitán Bermúdez, rubro OBRAS VARIAS, ítem 32 "COLOCACION DE CAÑO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD" subítem A "Diámetro 0,40m", donde dice "1.875" debe decir "1.910".

En la Planilla de la Oferta Tramo Capitán Bermúdez, rubro OBRAS VARIAS, ítem 37 "COLOCACION DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO PREFABRICADOS (TIPO III), SEGÚN PLANO TIPO 3488/2 (DPV SANTA FE)" subítem B "Diámetro 0,80m", donde dice "30" debe decir "60".

En la Planilla de la Oferta Tramo Capitán Bermúdez, rubro OBRAS VARIAS, ítem 41 "CONSTRUCCION DE SUMIDEROS VERTICALES SEGÚN PLANO TIPO 112-M2 (M. DE ROSARIO)" subítem A "de una reja", donde dice "109" debe decir "111".

En la Planilla de la Oferta Tramo Capitán Bermúdez, rubro OBRAS VARIAS, ítem 42, donde dice "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CABECERA SEGÚN PLANO TIPO H-



2993 (DNV) DIÁMETRO = 0,80m” debe decir “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CABECERA SEGÚN PLANO TIPO H-2993 (DNV) DIÁMETRO = 2x0,80m”.

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro SEÑALIZACION, ítem 44 “SEÑALAMIENTO HORIZONTAL POR PULVERIZACIÓN”, subítem A “Por Pulverización” donde dice “5.104,48” debe decir “5.217,19”.

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro SEÑALIZACION, ítem 44 “SEÑALAMIENTO HORIZONTAL POR EXTRUSIÓN”, subítem B “Por Extrusión” donde dice “2.140,45” debe decir “2.108,46”.

En la Planilla de la Oferta Tramo San Lorenzo – Fray Luis Beltrán, rubro SEÑALIZACION, ítem 45 “SEÑALAMIENTO VERTICAL” donde dice “112,91” debe decir “128,24”.

En la foja 4 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS TRAMO SAN LORENZO / FRAY LUIS BELTRAN, art. 1 Especificación Técnica Particular, previo al “Apartado B) LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, se agrega:

“Apartado A) DEMOLICIONES VARIAS

Queda incluido dentro de este apartado el retiro de señales viales, carteles de publicidad y de todos otros elementos ubicados dentro de la zona del proyecto, que a juicio de la Supervisión deben ser retirados, y que no se encuentren incluidos en ítems con pago directo.”

En la foja 36 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS TRAMO SAN LORENZO / FRAY LUIS BELTRAN, art. 25 Item 15- EXCAVACIONES NO CLASIFICADAS A DEPOSITO, luego de “...en sus subítems” se reemplaza:

“A PARA ZANJAS DE DESAGÜE

B PARA APERTURA DE CAJA”

Por:

“A EXCAVACIÓN COMÚN

B PARA ZANJAS DE DESAGÜE

C PARA APERTURA DE CAJA PARA PAVIMENTOS Y VEREDAS”



En la foja 55 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS TRAMO SAN LORENZO / FRAY LUIS BELTRAN, art 38, luego del Item 25 – COLOCACION DE BARANDA METALICA PARA DEFENSA S/PLANO H-10237 (DNV), se agrega:

“Subítem 25B- BARANDA PEATONAL

I – DESCRIPCION

Este subítem se refiere a las barandas peatonales indicadas en los planos de proyecto (Pr. 0+164; límite oeste de la Zona de Camino; plano A11-PA-01), previa aprobación de la Supervisión. Estas protecciones cumplen la función de proteger al ciclista de eventuales caídas hacia la zona de alcantarillas ubicadas bajo el paso de las vías del ferrocarril. Las mismas tendrán al menos 1,00m de altura y los barrales verticales tendrán 0,25m de separación como máximo.

II - MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Estos trabajos se medirán por METRO LINEAL de baranda colocada y aprobada por la Supervisión, y se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el ítem respectivo.

Dicho precio unitario será compensación total por la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descriptos y no pagados en otros ítems del contrato.”

En la foja 127 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TRAMO SAN LORENZO – FRAY LUIS BELTRÁN, art. 60, en el apartado 1. COLUMNAS, luego del primer párrafo, se agrega:

“Las columnas de dos luminarias se colocarán únicamente en los sectores donde haya mobiliario urbano y/o sectores de juegos previstos, de acuerdo a lo indicado en planos de proyecto.”

En la foja 169 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TRAMO SAN LORENZO – FRAY LUIS BELTRÁN, en el apartado 1. OBJETIVO, se reemplaza el segundo párrafo por:

“Siempre que el número de árboles a compensar sea mayor que los árboles a implantar, por la especificación del proyecto, éstos deberán ser plantados donde



determine la autoridad competente manteniéndolos hasta la recepción definitiva de la obra.”

En la foja 175 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TRAMO SAN LORENZO – FRAY LUIS BELTRÁN, en el apartado 3.3 Los permisos que debe obtener el Contratista incluyen (pero no estarán limitados a), se agrega:

“- Certificado de Aptitud Ambiental según Ley 11.717 y Dec. Reg. 101/03 de la obra completa conforme EsIA.”

En la foja 4 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS TRAMO CAPITAN BERMUDEZ, art. 1 Especificación Técnica Particular, previo al “Apartado B) LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, se agrega:

“Apartado A) DEMOLICIONES VARIAS

Queda incluido dentro de este apartado el retiro de señales viales, carteles de publicidad y de todos otros elementos ubicados dentro de la zona del proyecto, que a juicio de la Supervisión deben ser retirados, y que no se encuentren incluidos en ítems con pago directo.”

En la foja 38 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS TRAMO CAPITAN BERMUDEZ, art. 25, Item 15- EXCAVACIONES NO CLASIFICADAS A DEPOSITO, luego de “...en sus subítems” se reemplaza:

“A PARA ZANJAS DE DESAGÜE

B PARA APERTURA DE CAJA”

Por:

“A EXCAVACIÓN COMÚN

B PARA ZANJAS DE DESAGÜE

C PARA APERTURA DE CAJA PARA PAVIMENTOS Y VEREDAS”

En la foja 57 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS TRAMO CAPITAN BERMUDEZ, art 38, luego del Item 25 – COLOCACION DE BARANDA METALICA PARA DEFENSA S/PLANO H-10237 (DNV), se agrega:

“Subítem 25B- BARANDA PEATONAL



I – DESCRIPCIÓN

Este subítem se refiere a las barandas peatonales indicadas en los planos de proyecto (Pr. 3+810; plano AI2-PA-01 / Pr. 5+420; plano AI2-PA-03 / Pr. 7+309; plano AI2-PA-05; todas en el límite oeste de la Zona de Camino), previa aprobación de la Supervisión. Estas protecciones cumplen la función de proteger al ciclista de eventuales caídas hacia la zona de alcantarillas ubicadas bajo el paso de las vías del ferrocarril. Las mismas tendrán al menos 1,00m de altura y los barrales verticales tendrán 0,25m de separación como máximo.

II - MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Estos trabajos se medirán por METRO LINEAL de baranda colocada y aprobada por la Supervisión, y se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el ítem respectivo.

Dicho precio unitario será compensación total por la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descriptos y no pagados en otros ítems del contrato.”

En la foja 129 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TRAMO CAPITAN BERMUDEZ, art. 60, en el apartado 1. COLUMNAS, luego del primer párrafo, se agrega:

“Las columnas de dos luminarias se colocarán únicamente en los sectores donde haya mobiliario urbano y/o sectores de juegos previstos, de acuerdo a lo indicado en planos de proyecto.”

En la foja 171 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TRAMO CAPITAN BERMUDEZ, en el apartado 1. OBJETIVO, se reemplaza el segundo párrafo por:

“Siempre que el número de árboles a compensar sea mayor que los árboles a implantar, por la especificación del proyecto, éstos deberán ser plantados donde determine la autoridad competente manteniéndolos hasta la recepción definitiva de la obra.”



En la foja 17/ del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TRAMO CAPITAN BERMUDEZ, en el apartado 3.3 Los permisos que debe obtener el Contratista incluyen (pero no estarán limitados a), se agrega:

“- Certificado de Aptitud Ambiental según Ley 11.717 y Dec. Reg. 101/03 de la obra completa conforme EsIA.”

A continuación, se detallan los planos que deberán ser reemplazados y/o agregados en este pliego (ANEXO I):

TRAMO SAN LORENZO / FRAY LUIS BELTRÁN

Se actualiza plano AI1-CI-01

Se actualiza plano AI1-PTO-01

Se actualiza plano AI1-PR-01

Se actualiza plano AI1-PR-02

Se actualiza plano AI1-PR-03

Se actualiza plano AI1-PA-01

Se actualiza plano AI1-PA-04

Se actualiza plano AI1-PA-05

Se actualiza plano AI1-CA-01

Se actualiza plano AI1-CA-02

Se agregan los siguientes planos: AI1-CA-03, AI1-CA-04, AI1-CA-05, AI1-CA-06.

Se actualiza plano AI1-DJ-01

Se actualiza plano AI1-DJ-02

Se actualiza plano AI1-DES-01

Se actualiza plano AI1-SE-01

Se actualiza plano AI1-SE-02

Se actualiza plano AI1-SE-03

Se actualiza plano AI1-SE-04

Se actualiza plano AI1-SE-05

Se actualiza plano AI1-IL-03 por plano AI1-IL-04



TRAMO CAPITÁN BERMÚDEZ.

Se actualiza plano AI2-CI-01

Se actualiza plano AI2-PTO-01

Se actualiza plano AI2-PR-02

Se actualiza plano AI2-PA-01

Se actualiza plano AI2-PA-02

Se actualiza plano AI2- PA-03

Se actualiza plano AI2- PA-04

Se actualiza plano AI2- PA-05

Se actualiza plano AI-DJ-01 por el plano AI2-DJ-01 y luego, se agrega plano AI-DJ-02

Se agregan los siguientes planos: AI2-CA-01, AI2-CA-02, AI2-CA-03, AI2-CA-04, AI2-CA-05 y AI2-CA-06.

Se actualiza plano SHyV-05 por AI2-SE-01

Se actualiza plano SHyV-06 por AI2-SE-02

Se actualiza plano SHyV-07 por AI2-SE-03

Se actualiza plano SHyV-08 por AI2-SE-04

Se agregan los siguientes planos: AI2-SE-05, AI2-SE-06, AI2-SE-07

Se eliminan los planos AI1-PI-02 y AI1-PI-03, ya que no corresponden al tramo Capitán Bermúdez, por lo cual no deben ser tenidos en cuenta para la presente licitación.

Se agrega el plano AI2-IL-03

Se actualiza el plano AI2-PI-03 por el plano AI2-IL-04 y se agrega el plano AI2-IL-05

A los fines de cotizar el ítem iluminación, se acompañan las cantidades guías de los materiales que componen dicho ítem (ANEXO II).

Se anexa el correspondiente análisis de Parámetros de Ponderación para la Redeterminación de Precios (ANEXO III).

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, 03 de Mayo de 2018.



OMAR SAAB
Coordinador Ejecutivo Unidad de Gestión
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE